Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación	:	73001-40-03-001-2022-00313-00
Clase de proceso	:	Despacho comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué.
Demandante	:	Banco Davivienda S.A.
Interesado	:	Diana Carolina Ortiz Romero.

Por los motivos informados en constancia secretarial que antecede, el despacho dispone **DEVOLVER** el presente despacho comisorio sin diligenciar a la justicia de origen.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ
Juez

JMAC